



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

PARRAL,

06 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 6.944-

VISTOS:

- 1).- El contrato de Prestación de Servicios de fecha 07 de Septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Universidad de Concepción.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 07 de Septiembre de 2014, entre la **I. Municipalidad de Parral y la Universidad de Concepción**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que se encargara a Don Patricio Rojas Castañeda proveer los servicios de: Esterilización Canina, considerando dos modalidades, la intervención con pacientes con dueño y la intervención de pacientes sin dueño (Perros Vagos)  
El equipo de trabajo estará conformado por Médicos Veterinarios (Profesores del Departamento de Ciencias Clínicas), egresados y estudiantes del último año de la carrera, teniendo este trabajo fines docentes.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que la Ilustre Municipalidad de Parral en conjunto con las Juntas de Vecinos serán las responsables de coordinar la preinscripción de mascotas y entregar los listados de pacientes, tanto machos como hembras, a la universidad en los plazos que permitan cumplir con el desarrollo de las actividades.- Si la cantidad de preinscritos no alcanza el número requerido para el monto presupuestado, en este servicio será

metas, sin perjuicio para la universidades.- A su vez, al alcanzar el monto comprometido de las intervenciones, se dará por cumplido el desarrollo del presente contrato y si el numero de preinscritos supera la capacidad descrita en este, será resorte del municipio generar un nuevo contrato de prestación de servicios.-

**4.- ESTABLÉCESE**, que la Ilustre Municipalidad de Parral, pagara por dichos servicios al prestador la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.-), IVA incluido, pagadera en dos (2) cuotas, iguales y sucesivas de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.-) cada una, que serán canceladas, la primera al momento de la firma del presente contrato y la segunda al momento de terminar los servicios contratados, contra presentación de la factura correspondiente y certificado de conforme emitido por la Jefatura del Departamento del Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

**5.- ESTABLÉCESE**, que la Fiscalización del servicio estará a cargo del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, quien designara un Inspector Técnico de Servicio (ITS) para tal efecto, sin perjuicio de otros mecanismos de control que se estime necesario implementar.- El Inspector Técnico, velara por la buena ejecución de los servicios contratados.-

**6.- ESTABLÉCESE**, que el presente Contrato tendrá vigencia a contar de la fecha de suscripción del mismo y expirara una vez prestados todos los servicios, es decir, a la finalización del programa previa certificación por la unidad correspondiente.-

**7 - IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-22-08-999 "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**



**ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/pvc.  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)